



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022-00174852-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-00174852-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para el pago de pasajes y alojamiento del Arq. Gerardo Alcides CABALLERO, DNI 13.409.195, CUIT N° 23-13409195-9, como Profesor Invitado al cierre del Módulo "Proyecto I: Estrategia Urbana" de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano en el Colegio de Arquitectos de la Pcia.de Córdoba el día 29 de abril de 2022, con una carga de 5 horas.

Que el Arq. CABALLERO proviene de la ciudad Rosario Pcia de Santa Fe, por lo que corresponde cubrir el gasto equivalente a pasajes terrestres ida y vuelta por \$ 9600 y el alojamiento que requiere su visita por \$ 8921.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que la erogación que se trata será imputada a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago al Arq.Gerardo Alcides CABALLERO del importe equivalente a pasajes terrestres ida y vuelta Córdoba-Rosario por la suma de \$9.600.- (PESOS

NUEVE MIL SEISCIENTOS).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago del alojamiento que demanda la visita del Prof. Invitado Arq. CABALLERO por la suma de \$ 8.921.- (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO)

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma total de \$ 18.521, (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO).

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano (email: maestriaenproyecto@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./